

u/e

553
11



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°719 - 2012 - GRA/PRES

Ayacucho, 20 JUL 2012

VISTO: EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN AMPARO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2012 QUE APRUEBA EL CREDITO SUPLEMENTARIO ENTRE OTRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE TROCHA CARROZABLE DE TRIBOLINE - RETIRO, DISTRITO DE SIVIA - HUANTA - AYACUCHO", Código SNIP N° 178356, EJERCICIO FISCAL 2012, en 27 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en la Región de Ayacucho; tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Municipalidad Distrital de Sivia, conforme al Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, representa al vecindario promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial.

Que, el Convenio tiene por objeto que **EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, a través de la Oficina Regional de Administración, realice la transferencia financiera en el marco de lo dispuesto en el **DECRETO DE URGENCIA N° 016-2012**, a la **Municipalidad Distrital de Sivia**, a efectos que ejecute el Proyecto de Inversión Pública: "**MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE TROCHA CARROZABLE DE TRIBOLINE - RETIRO, DISTRITO DE SIVIA - HUANTA - AYACUCHO**", Código SNIP N° 178356.

Estando a lo actuado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL RECURSO FINANCIERO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE TROCHA CARROZABLE DE TRIBOLINE - RETIRO, DISTRITO DE SIVIA - HUANTA - AYACUCHO", Código SNIP N° 178356, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal 2012, el mismo que consta de 13 cláusulas, que rubricado en cada uno de los folios forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Órgano de Control Institucional del GRA, la Municipalidad Distrital de Sivia y otras instancias competentes con las formalidades de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Como original de la Resolución
la misma que corresponde transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



ING. PEDRO VICAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

